



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCION 2065 (XX) DE
LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS"

RIO GRANDE,

VISTO el E-45-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisición de repuestos para mantenimiento de la unidad camioneta Chevrolet S 10 limited doble C año 2006 dominio FJJ310 Legajo Interno CA-97;

Que a fs. 10 obra Nota N° 03/25 Letra: Departamento Equipos y Talleres mediante la cual se solicita autorización para iniciar el trámite de la Adquisición de repuestos para mantenimiento de la unidad camioneta Chevrolet S 10 limited doble C año 2006 dominio FJJ310 Legajo Interno CA-97;

Que a fs. 12 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23 – Circular OPC - M.E. N° 003/24, N° 0010/2025 - Resolución D.P.V. N° 0011/25 de Adhesión, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capitulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que mediante Resolución Electrónica D.P.V RES- 123/2025, en su artículo 1° resuelve: Director de Administración Sr. GOMEZ Ulises Mohamed – D.N.I. N° 36.117.309, a partir del 10/02/2025 inclusive, hasta tanto se concrete el regreso de la Sra. Presidente de la D.P.V., ZARANTONELLO, MARIA ILEANA;

Por ello;

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

AD REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 09/25 que tramita la Adquisición de repuestos para mantenimiento de la unidad camioneta Chevrolet S 10 limited doble C año 2006 dominio FJJ310 Legajo Interno CA-97, establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.V. N°:

